

PROYECTO DOCENTE

DERECHO SOCIAL COMUNITARIO

Curso: 2025/26

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	DOBLE GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2011/12
Centro Responsable:	Facultad de Turismo y Finanzas y Facultad de Ciencias del Trabajo
Nombre Asignatura:	Derecho Social Comunitario
Código:	5430055
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	QUINTO
Periodo de Impartición:	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	150
Área/s:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Departamento/s:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PROFESORADO

RUBIO VELASCO, M^a FUENCISLA

mariafrv@euosuna.org

Tutoría: MIÉRCOLES - de 10:00 a 11:00

-

-

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

C01 Conoce el marco normativo de las relaciones laborales, de la Seguridad Social y de la protección social complementaria.

C02 Conoce los procedimientos administrativos en materia laboral y asistencial.

C03 Conoce la normativa en materia de prevención de riesgos laborales así como las causas y el tratamiento del conflicto laboral.

C21 Conoce de las políticas de la Unión Europea en materia laboral, prestacional y de migración.

C22 Conoce el papel económico de los sindicatos en la historia contemporánea y los efectos económicos de la regulación de los mercados de trabajo por parte del estado y de los agentes sociales.

C23 Conoce los distintos factores que intervienen en el ámbito de la salud laboral.

C24 Conoce el derecho sindical, la concertación y la negociación colectiva.

C25 Conoce los fundamentos del derecho procesal laboral.

C26 Conoce las técnicas de negociación, liderazgo y dirección de grupos humanos.

COMPETENCIAS

COM01 Aplicar los conocimientos a la toma de decisiones y la resolución de problemas relativos a las relaciones de trabajo y al diseño de estrategias y políticas socio-laborales.

COM03 Diseñar e implementar políticas de integración en la empresa para determinados colectivos y políticas de igualdad.

COM04 Asesorar y representar a trabajadores y empresarios; gestionar, interpretar y redactar contratos.

COM17 Planificar, diseñar, asesorar y gestionar los sistemas de prevención de riesgos laborales.

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

Módulo I: Aproximación al Derecho Social Comunitario

La política social comunitaria

Fuentes y eficacia del Derecho Comunitario

Modelo Social Europeo

Módulo II: Derecho Europeo del Empleo

Libertad de circulación de trabajadores

Política de Empleo en Europa

Módulo III: La armonización laboral comunitaria

Principio de igualdad de trato entre trabajadores de distinto sexo

Derechos del contrato de trabajo

Despidos colectivos

Transmisión de empresas

Insolvencia empresarial

Seguridad y salud de los trabajadores

Módulo IV: Relaciones laborales europeas

Derechos colectivos de los trabajadores

Diálogo social europeo. Negociación colectiva europea

El Comité Europeo de Empresa

RELACIÓN DETALLADA Y ORDENACIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS

TEMA 1. APROXIMACIÓN A LA UNIÓN EUROPEA Y AL DERECHO SOCIAL COMUNITARIO

1. LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA.
2. LA TOMA DE DECISIONES. EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ORDINARIO.
3. LAS FUENTES DEL DERECHO SOCIAL EUROPEO.
4. LA ARMONIZACIÓN DE LA NORMATIVA LABORAL.
5. LA APLICACIÓN DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA.

TEMA 2. LA LIBRE CIRCULACIÓN DE TRABAJADORES

1. CONTENIDO DEL DERECHO A LA LIBRE CIRCULACIÓN DE TRABAJADORES.
2. TITULARIDAD DEL DERECHO.

3. CONTENIDO DE LA LIBRE CIRCULACIÓN DE TRABAJADORES.

4. LIMITACIONES.

5. LA EXCLUSIÓN DE LOS EMPLEOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

TEMA 3. LA POLÍTICA DE EMPLEO EN LA UNIÓN EUROPEA

1. LA ESTRATEGIA EUROPEA DEL EMPLEO.

2. LA COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE EMPLEO.

3. INSTITUCIONES Y ORGANISMOS COMUNITARIOS EN MATERIA DE EMPLEO.

3.1. El Comité de Empleo.

3.2. La Cumbre Social Tripartita para el Crecimiento y el Empleo.

3.3. Fondos para la financiación de las políticas de empleo.

TEMA 4. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS TRABAJADORES EN LA
NORMATIVA EUROPEA.

1. LA NO DISCRIMINACIÓN LABORAL EN LA UNIÓN EUROPEA.

1.1. La no discriminación en la libre circulación de trabajadores.

1.2. Igualdad de trato y no discriminación por razón de género. Puntos clave de la
Directiva 2006/54.

1.3. No discriminación por otros motivos.

2. EL DERECHO A LA SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA EN EL TRABAJO.

2.1. La Directiva Marco 89/391.

2.2. Las Directivas específicas. Tipos.

3. EL DERECHO A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LA VIDA
PROFESIONAL

DE LOS PROGENITORES Y CUIDADORES.

3.1 La Directiva 2019/1158.

TEMA 5. NORMAS COMUNITARIAS SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO:
CONTRATACIÓN Y TIEMPO DE TRABAJO

1. LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN LAS DIRECTIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA.

2. CONTRATACIÓN.

2.1. Información contractual.

2.2. La armonización del trabajo atípico.

a) El contrato a tiempo parcial.

b) El contrato de duración determinada.

c) La Directiva sobre empresas de trabajo temporal.

3. CONDICIONES DE TRABAJO.

3.1. Normas mínimas sobre condiciones de trabajo.

3.2. Normas específicas sobre tiempo de trabajo.

a) La Directiva 2003/88.

b) Directivas específicas.

3.3. Normas sobre la mejora de las condiciones laborales en el trabajo en plataformas (Directiva 2024/283).

TEMA 6. NORMAS COMUNITARIAS SOBRE TRANSMISIÓN DE EMPRESAS, DESPIDOS COLECTIVOS E INSOLVENCIA DEL EMPLEADOR

1. LA DIRECTIVA 98/59, SOBRE DESPIDOS COLECTIVOS.

2. LA DIRECTIVA 2001/23, SOBRE TRASPASOS DE EMPRESAS, DE CENTROS DE ACTIVIDAD O DE PARTES DE EMPRESAS O CENTROS DE ACTIVIDAD.

3. LA DIRECTIVA 2008/94, SOBRE INSOLVENCIA EMPRESARIAL.

TEMA 7. NORMATIVA EUROPEA SOBRE PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA.

1. LA DIRECTIVA 2002/14. MARCO GENERAL DE LA INFORMACIÓN Y CONSULTA DE LOS TRABAJADORES.

2. LA DIRECTIVA 2009/30, SOBRE COMITÉS DE EMPRESA EUROPEOS.

3. NORMAS SOBRE PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS SOCIEDADES EUROPEAS.

TEMA 8. DIÁLOGO SOCIAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA EUROPEA

1. EL DIÁLOGO SOCIAL EUROPEO.

1.1. Concepto.

1.2. Interlocutores sociales europeos.

1.3. Resultados del diálogo social.

1.4. El papel de los interlocutores sociales en el procedimiento legislativo: el procedimiento de doble consulta.

2. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EUROPEA.

2.1. Marco normativo.

2.2. Tipología de acuerdos.

2.3. Eficacia jurídica.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad

Horas

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

Criterio de calificación

Primera convocatoria. Se seguirá un sistema de evaluación continua, en que se combinan una parte teórica (a evaluar principalmente mediante la superación de pruebas escritas de control periódico de conocimientos) y una parte práctica (desarrollada a través de clases prácticas, realización de trabajos individuales o en grupo, etc.).

1. Parte teórica

El contenido teórico de la asignatura se evaluará mediante la realización durante el periodo

lectivo de dos pruebas de control periódico de conocimientos. Las pruebas escritas consistirán en preguntas breves de contenido teórico práctico (en torno a 10-20) y se realizarán en espacio y tiempo limitado, sin que la calificación de la respuesta admita gradación. En la medida de lo posible, las pruebas se desarrollarán en horario de clase.

La calificación por este concepto resultará de la media aritmética de las notas de las pruebas realizadas, siendo en todo caso necesario obtener al menos un cinco en cada una de dichas pruebas para poder superar la parte teórica y la asignatura completa.

En el caso de no haber obtenido un cinco en una o ambas de las pruebas celebradas durante el periodo lectivo, se ofrece al alumnado la posibilidad de presentarse a unas pruebas extraordinarias de recuperación en el mes de junio (coincidiendo con la convocatoria oficial de examen de la asignatura, salvo que se llegue a otro acuerdo al respecto), es decir: la calificación de las pruebas superadas en el periodo lectivo se guarda para la convocatoria de junio (o primera convocatoria). No se

guarda sin embargo para la segunda convocatoria, con lo que, de no superar la parte teórica de la asignatura en la primera convocatoria, el/la alumno/a deberá presentarse a la totalidad del programa en la segunda.

En caso de que, por coincidencia con exámenes de asignaturas de curso inferior, haya de

modificarse la fecha de las pruebas finales para un/a alumno/a determinado/a, las pruebas

sustitutorias podrán ser orales o escritas a elección del profesor (normalmente anteriores a la fecha fijada para el común del grupo). La misma previsión se aplicará en lo posible para las restantes causas que justifiquen un cambio de fecha de las pruebas finales.

2. Parte práctica

La calificación de la parte práctica irá en función de la asistencia y participación del alumno/a en las clases prácticas, seminarios, jornadas, realización de trabajos individuales o en grupo, y cualesquiera otras actividades que a juicio del profesor/a promueva la comprensión y dominio de la asignatura. Se valorará la participación activa del alumno/a, su iniciativa, así como la calidad y originalidad de los trabajos o prácticas presentados por escrito. (Como ocurre con las clases teóricas, la asistencia a las clases prácticas es voluntaria).

Para poder calificar y superar la parte práctica (primera convocatoria) es necesario, como

mínimo, la asistencia al 80% de las clases y actividades que se desarrollen en horas lectivas

(sin que la mera asistencia comporte el aprobado). De no haber asistido a ese 80%, se

entenderá directamente suspensa la parte práctica.

3. Calificación final

La calificación final de la asignatura, en la primera convocatoria, se obtendrá a partir de la nota de la parte teórica y de la nota de la parte práctica, según los siguientes criterios de

ponderación:

-Nota de la parte teórica: 80% (0,8)

-Nota de la parte práctica: como máximo el 20% (0,2)

El 20% correspondiente a las actividades de la parte práctica tendrá en cuenta los siguientes elementos: asistencia y participación activa en clase, elaboración de prácticas, trabajos y actividades propuestos o encargados por el profesor; realización de trabajos voluntarios.

Para entender superada la asignatura es necesario haber superado en todo caso la parte

teórica y obtener además una calificación final global (es decir, computando las partes teórica y práctica) de 5.

Atención: el alumnado debe tener en cuenta que, de acuerdo con el anterior sistema, es posible tener superada la parte teórica y no superada o suspenda la asignatura, siendo pues necesario volver a presentarse y superar la asignatura en una próxima convocatoria.

Para la segunda y tercera convocatoria. La calificación de estas convocatorias se hará a través de un examen único global de contenido teórico-práctico.

4. Cambio en los criterios de calificación

Si, a juicio del profesor, el número de alumnos o las características del grupo dificultaran la

aplicación del sistema anterior, por la complejidad de evaluar de forma continua el trabajo del alumno, podrá decidir optar por un sistema de evaluación basado exclusivamente en la

calificación obtenida en dos exámenes parciales y un final para la primera convocatoria, y un examen final único (es decir, sin guardar parciales) para la segunda convocatoria. Esta decisión deberá adoptarse en lo posible antes de la realización de la primera prueba de evaluación periódica. Este cambio debe contar con el visto bueno del delegado/a de grupo, de conformidad con el art. 7 de la normativa de evaluación y calificación de la US.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

El alumnado con necesidades académicas especiales (es decir, aquellos que no puedan cumplir los requisitos de asistencia a clase establecidos en el apartado anterior, lo que deberá ser acreditado documentalmente mediante copia del contrato de trabajo), la calificación se obtendrá exclusivamente por la realización del examen final en la fecha prevista en la programación del Centro.

En tal caso, el examen consistirá en una prueba objetiva, bien de desarrollo o de tipo test, y un caso práctico. La nota final podrá alcanzar los 10 puntos, y será la media ponderada de ambas pruebas.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Clases teóricas

Se seguirá un método expositivo e interactivo para el desarrollo del programa de la asignatura. En las clases el profesor manejará los recursos docentes informáticos disponibles en el aula, y fomentará la participación del estudiante.

Exposiciones y seminarios

En estas sesiones un estudiante o grupo de éstos, el profesor encargado de la asignatura o

un profesor invitado desarrollará de forma monográfica una cuestión de interés relacionada

con la materia objeto del programa.

Clases prácticas

En estas sesiones se trabajará sobre un caso práctico planteado por el profesor previamente a la clase.

HORARIOS DEL GRUPO DEL PROYECTO DOCENTE

<https://euosuna.org/index.php/es/planificacion-de-la-ensenanza-543>

CALENDARIO DE EXÁMENES

<https://euosuna.org/index.php/es/planificacion-de-la-ensenanza-543>

TRIBUNALES ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN Y APELACIÓN

Pendiente de Aprobación

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

Bibliografía General

Lecciones de Derecho Social de la Unión Europea

Autores: VV.AA

Edición: 2

Publicación: Tirant lo Blanch

ISBN: 978-84-9033-410-2

Derecho Transnacional del Trabajo

Autores: OJEDA AVILÉS, ANTONIO

Edición: 1

Publicación: Tirant lo Blanch

ISBN: 978-84-9033-410-2

Manual de Derecho Social de la Unión Europea

Autores: VV.AA.

Edición: 1

Publicación: Tecnos

ISBN: 978-84-309-5149-9

Bibliografía Específica

DERECHO SOCIAL DE LA UNIÓN EUROPEA. APLICACIÓN PRÁCTICA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA

Autores: VV.AA.

Edición: 1

Publicación: AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, 2023

ISBN: 978-84-340-2919-4

INFORMACIÓN ADICIONAL

No se atenderán ni resolverán cuestiones por correo electrónico; este cauce únicamente se

utilizará para concertar cita con el profesor (a tal efecto se informará adecuadamente del horario de tutorías).

No se atenderá el correo electrónico en fines de se